



Desde finales de abril del 2021, el Senado de la República envió a la Cámara de Diputados, que en la actual legislatura preside **Santiago Creel**, del PAN, la minuta que reforma la Ley Federal de Títulos y Operaciones de Crédito en materia de pagaré electrónico.

Es probable que la agenda legislativa de Morena, Verde y PT no lo consideren una prioridad, dados los pendientes políticos acumulados, pero lo que llama la atención es que, a año y medio, no se haya convocado aún a la Comisión de Economía que preside **Jorge Inzunza**, del PAN, para dictaminar la minuta, pues aunque ha tenido toda clase de reuniones para debatir el tema y este parece tener consenso, también se dice que esperan opinión expresa del procurador Fiscal de la Federación, obvio, el abogado de Hacienda, **Félix Medina Padilla**. La opinión de Hacienda ha sido clara: quiere acotar el pagaré electrónico a empresas reguladas del sector financiero y no que rija para todas las empresas con actividad comercial. No han enviado una opinión formal. Habiendo pasado la minuta en el Senado, donde también se convocó a los gremios y a representantes de Hacienda a discutir y, después de haber sido enviada la minuta se detuvo con un asunto que parece pretexto, porque acotarla como quieren, por ejemplo, deja fuera al amplísimo sector de venta de autos nuevos y usados, y hablamos de algo así como 7 millones de vehículos.

Hoy, todos esos contratos y pagarés deben realizarse de forma escrita y, para efectos de endoso o bursatilización, prácticamente no sirven, más en un mundo que cada día se digitaliza a pasos agigantados. Imagine un banco digital o para las Instituciones fintech, es un verdadero problema. Si se actualizara el marco legal del pagaré electrónico o digital, como propone la iniciativa, con los requisitos que ya están incorporados en el Código

de Comercio para darle validez similar al que tienen esos contratos, vouchers de tarjetas de crédito bancarias y comerciales para operar en el comercio electrónico, hoy ese mercado de autos como el del hipotecario, tendría una mejor perspectiva para facilitar el endoso y bursatilización de los mismos.

Mire, hay diputados que piensan que la intención de legislar el pagaré electrónico es para facilitar la cobranza, para que esta sea más rápida. Es un argumento falso, porque la cobranza no depende de la firma electrónica, dado que el pagaré digital tendría la misma validez que el pagaré de papel con la firma autógrafa y física; la cobranza depende de la voluntad de pago del deudor y quien se obliga al pago, y de la capacidad de los acreedores de recuperar el préstamo, más si se trata de intermediarios regulados. El dinero no es suyo, sino de los ahorradores.

Por ello, la falta de avance en esta propuesta, que no hace sino actualizar la LFTOC en los términos que hoy el Código de Comercio, vigente y aplicable en toda la República, rige en materia de pagarés o documentos emitidos digitalmente y pagados en comercio electrónico, parece depender de que se incluya en las prioridades legislativas de la Secretaría de Hacienda, que encabeza **Rogelio Ramírez de la O**, prioridad que, en mi humilde opinión, podría impulsar mejor la inclusión financiera porque la no actualización provoca una cancelación de facto del acceso al crédito digital. ¡Analícelo!

**DE FONDOS A FONDO**

•**Sofipos**. La regulación cuesta y mucho, el problema es cuando a una autoridad le da por ser eficiente sin consultar a la otra. Le cuento que en Condusef, llevaron a Conamer un proyecto de registro único que pretende estar vigente a finales de noviembre. Entre



los requisitos de entrega de información no consideraron los tiempos de la CNBV, porque por ejemplo, para la entrega de información de cartera vigente piden que se entregue en los primeros cinco días hábiles de cada mes y en la CNBV la exigencia es que se entregue el 30 del mes siguiente. La preocupación es que la Condusef no tendrá información exacta y, bueno, lo único que hacen es aplicar multas. Por cierto, la regla pretende la unificación de todos los registros obligatorios de Condusef: RECA, Sipres, RECO, REDECO, etcétera, y ya lleva tres vueltas y muchos comentarios.